

Ciudad del Este, 24 de noviembre de 2023

**RESOLUCIÓN N° 681/2023**

**Acta N° 030/2023**

**Fecha: 24/11/2023**

*Por la cual se resuelve realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos, y Aptitudes, para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Capacitaciones, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.*

**VISTA:**

La solicitud presentada por la Dirección de Postgrado para convocar al Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos, y Aptitudes, para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Capacitaciones, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

La Resolución N° 297/2019 del CSU, “*Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Capacitaciones de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.*”

Que, el artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece que: *las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

Que existe la necesidad de cubrir cargo vacante en la Dirección de Postgrado de la Facultad Politécnica.

Que el pleno del Consejo Directivo estudió, consideró y aprobó la solicitud presentada por la Dirección de Postgrado.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
POLITÉCNICA – UNE**

**RESUELVE**





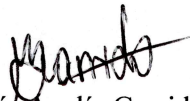
**Art. 1°:** Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Capacitaciones, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

Cargo	Perfil requerido	Días	Horario	Vacancia
Profesor Encargado de Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional Universitario egresado de una carrera de 4 o más años de duración.</li> <li>- Tener conocimiento adecuado de procesador de texto, planilla electrónica y herramientas de presentación.</li> <li>- Manejo de las TIC's para la gestión académica y administrativa.</li> <li>- Capacidad de servir a los demás y generosidad para compartir conocimientos y experiencias personales.</li> <li>- Facilidad de comunicación.</li> <li>- Capacidad para trabajar en equipos heterogéneos y en relaciones interinstitucionales.</li> <li>- Habilidad para trabajar con actitud positiva y constructiva.</li> <li>- Sensibilidad y adaptación cultural, de género, religión, etnia, nacionalidad y edad.</li> <li>- Demostrar apertura al cambio y habilidad para administrar situaciones.</li> <li>- Predisposición, dinamismo y creatividad.</li> <li>- Proactivo.</li> <li>- Discreto, amable.</li> </ul>	Lunes a viernes	7:00 a 13:00	1 (uno)

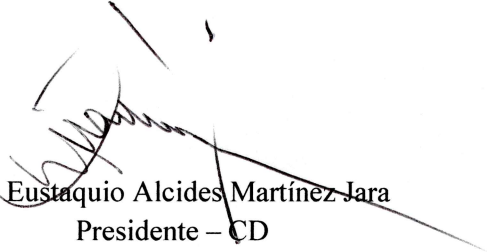
**Art. 2°:** Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día **miércoles 29 de noviembre**, en el horario de 08:00 a 13:30, en Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.

**Art. 3°:** Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente resolución, en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 a 13:30 y de 14:30 a 20:30.

**Art. 4°:** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

  
Lic. María Analía Garrido Martínez  
Secretaria Interina – CD



  
Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara  
Presidente – CD